



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 22 de abril de 1993

Núm. 89

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando expedientes .....	1553
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre subasta pública de bienes inmuebles .....	1554
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero .....	1554-1555
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes para la realización de obras en distintos términos municipales .....	1556-1557
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando y requiriendo a empresas deudoras en ignorado paradero .....	1557-1558
<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Anuncio de constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Velilla de Ebro .....	1559
Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1994 .....	1559
<b>Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	1559
<b>Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón</b>	
Notificando resoluciones de contratos .....	1559
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1559-1561
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1561-1564
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1565-1566
Juzgados de Instrucción .....	1567
Juzgados de lo Social .....	1567-1568

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 21.100

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en calle Duquesa de Villahermosa, 4, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Oper Pirenaica, S. A., lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90).

A fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se indican en la hoja adjunta en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido el mismo, procediéndose al archivo definitivo del expediente.

Madrid, 9 de febrero de 1993. — El consejero técnico de Gestión, J. A. de Granda y la Cierva.»

#### Documentos que se solicitan

Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital.

Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Comunicación de número telefónico para posibles avisos, relacionados con su petición, y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

### Núm. 21.855

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la calle Río Jiloca, 30-36, local derecha, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar por la presente a la empresa operadora núm. 13.732, Billares Zaragoza, S. A., la siguiente documentación de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de la empresa operadora antes mencionada, se observa que no se ha cumplido la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril ("BOE" de 16-5-90), a fin de poder proceder, en su caso, a la convalidación de su inscripción, con la consiguiente adaptación al referido Reglamento, deberá remitir a este organismo los documentos que se reseñan en la hoja adjunta en el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se entenderá decaído su derecho y por desistido el mismo, procediéndose al archivo definitivo del expediente.

#### Hoja adjunta:

Copia o testimonio de la escritura de constitución de la sociedad adaptada a la Ley 19 de 1989, de 25 de julio ("BOE" núm. 178, de 27-7-89), en la que constará el nombre y apellidos de los socios, con la cuota de participación. Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

Memoria sobre la experiencia profesional de los interesados, medios humanos y técnicos con que cuentan para el ejercicio de la actividad, así como locales, oficinas, naves o almacenes de que disponga, indicando si son propios o ajenos, y en este caso, título para su disposición.

#### Certificación de inscripción en el Registro Mercantil.

Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados (en el caso de persona física deberá presentar alta en autónomos).

Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo.

Original de la Caja General de Depósitos de Hacienda para explotación de máquinas (arts. 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (fianzas), que tengan su origen en pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular de Seguros, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía (Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1992, "BOE" núm. 205, de 7-9-91).»

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

#### SECCION PATRIMONIO DEL ESTADO

##### Subasta pública

Núm. 22.798

Conforme acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Delegación de Hacienda de Zaragoza, saca a primera subasta pública los siguientes inmuebles:

Finca núm. 1. — Rústica en Nonaspe, parcela 197, polígono 6, paraje "Llanos de Esteban", de 2,5000 hectáreas. Tipo de licitación, 312.500 pesetas.

Finca núm. 2. — Rústica en Gelsa de Ebro, parcela 73, polígono 7, paraje "Veldetuerto", de 1,4500 hectáreas. Tipo de licitación, 85.550 pesetas.

Finca núm. 3. — Urbana en Zaragoza, calle Porvenir, 34, 1.º, centro (cuarta parte indivisa), de 56,58 metros cuadrados de superficie y cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,95 %. Tipo de licitación, 1.094.800 pesetas.

Finca núm. 4. — Urbana en Cuarte de Huerva, urbanización "Amelia", calle letra N, número 38, de 500 metros cuadrados de superficie. Tipo de licitación, 825.000 pesetas.

Finca núm. 5. — Urbana en Cuarte de Huerva, urbanización "Amelia", calle letra N, número 41, de 650 metros cuadrados de superficie. Tipo de licitación, 1.025.000 pesetas.

Finca núm. 6. — Urbana en Cuarte de Huerva, urbanización "Amelia", calle letra N, número 53, de 550 metros cuadrados de superficie. Tipo de licitación, 950.000 pesetas.

Finca núm. 7. — Rústica en Jarque, parcela 132, polígono 18, paraje "Puntiano", de 0,1380 hectáreas. Tipo de licitación, 86.500 pesetas.

Se sacan a primera y, en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta pública los siguientes inmuebles:

Finca núm. 8. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 23,17 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.739. Tipo de licitación: Primera subasta, 1.853.600 pesetas; segunda subasta, 1.575.560 pesetas; tercera subasta, 1.339.226 pesetas, y cuarta subasta, 1.138.342 pesetas.

Finca núm. 9. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 25,50 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.741. Tipo de licitación: Primera subasta, 2.040.000 pesetas; segunda subasta, 1.734.000 pesetas; tercera subasta, 1.473.900 pesetas, y cuarta subasta, 1.252.815 pesetas.

Finca núm. 10. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 27,38 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.743. Tipo de licitación: Primera subasta, 2.190.400 pesetas; segunda subasta, 1.861.840 pesetas; tercera subasta, 1.582.564 pesetas, y cuarta subasta, 1.345.179 pesetas.

Finca núm. 11. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 39,36 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.745. Tipo de licitación: Primera subasta, 3.148.800 pesetas; segunda subasta, 2.676.480 pesetas; tercera subasta, 2.275.008 pesetas, y cuarta subasta, 1.933.757 pesetas.

Finca núm. 12. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 58,58 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.747. Tipo de licitación: Primera subasta, 4.704.000 pesetas; segunda subasta, 3.998.400 pesetas; tercera subasta, 3.398.640 pesetas, y cuarta subasta, 2.888.844 pesetas.

Finca núm. 13. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 73,15 metros cuadrados. Finca número 7.749. Tipo de licitación: Primera subasta, 5.852.000 pesetas; segunda subasta, 4.974.200 pesetas; tercera subasta, 4.228.070 pesetas, y cuarta subasta, 3.593.860 pesetas.

Finca núm. 14. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 56,58 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.751. Tipo

de licitación: Primera subasta, 4.526.400 pesetas; segunda subasta, 3.847.440 pesetas; tercera subasta, 3.270.324 pesetas, y cuarta subasta, 2.779.775 pesetas.

Finca núm. 15. — Urbana en Zaragoza, calle Pintor Zuloaga, sin número, de 18,80 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.753. Tipo de licitación: Primera subasta, 1.504.000 pesetas; segunda subasta, 1.278.400 pesetas; tercera subasta, 1.086.640 pesetas, y cuarta subasta, 923.644 pesetas.

Se sacan a subasta y, en su caso, tercera y cuarta subasta pública las siguientes fincas:

Finca núm. 16. — Rústica en Sástago, polígono 5, parcela 107, paraje "Salada de la Muerte", de 6,0000 de hectáreas. Tipo de licitación: Segunda subasta, 460.381 pesetas; tercera subasta, 391.324 pesetas, y cuarta subasta, 332.625 pesetas.

Finca núm. 17. — Rústica en Sástago, polígono 5, parcela 104, paraje "Salada de la Muerte", de 4,1450 hectáreas. Tipo de licitación: Segunda subasta, 323.638 pesetas; tercera subasta, 275.092 pesetas, y cuarta subasta, 233.828 pesetas.

Finca núm. 18. — Rústica en Sástago, polígono 4, parcela 39, paraje "Escanilla", de 7,2000 hectáreas. Tipo de licitación: Segunda subasta, 447.950 pesetas; tercera subasta, 380.758 pesetas, y cuarta subasta, 323.644 pesetas.

Finca núm. 19. — Rústica en Sástago, polígono 5, parcela 55-B, paraje "Guallar", de 3,6900 hectáreas. Tipo de licitación: Segunda subasta, 297.500 pesetas; tercera subasta, 252.875 pesetas, cuarta subasta, 214.944 pesetas.

Se saca a tercera y, en su caso, cuarta subasta pública la siguiente finca:

Finca núm. 20. — Urbana en Zaragoza, local en planta baja sito en calle Las Armas, 133-137, anteriormente "Mercadillo de las Armas", con una superficie de 266 metros cuadrados, a excepción del puesto número 21. Tipo de licitación: Tercera subasta, 7.169.910 pesetas, y cuarta subasta, 6.094.424 pesetas.

Se celebrará la subasta ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, 2.ª planta, salón de actos), el día 24 de mayo de 1993, a las 10.00 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas se señala la Sección del Patrimonio del Estado en la misma Delegación, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Dado en Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### SECRETARIA GENERAL

Núm. 18.167

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, deudor, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Impuesto extinc. pro suspensión

15000079-0. Santamaría García, María-Teresa. Santiago Guallár, 4. 1991. Licencia fiscal. 34.342.

Concepto: IRPF. Retenc. de trabajo personal y pagos fraccionados  
89020622-1-80. González Machuca, Miguel-Angel. Torrellas, 4. Primer trimestre 1991. Renta 84.928.

89020623-80. González Machuca, Miguel-Angel. Torrellas, 4. Segundo trimestre 1991. Renta. 124.320.

13000032-5-92. Hernández Sebastián, Fernando. Avenida de Cesáreo Alierta, 44. Primer trimestre 1992. Diferencias. 61.635.

13000054-5-92. Ulibarrena Miguel, Antonio. Santa Lucía, 7. Primer trimestre 1992. Diferencias. 35.586.

13000088-6-92. León Quintero, Francisco-Javier. Madre Vedrúna, 38. Primer trimestre 1992. Diferencias. 18.740.

13000131-5-92. Pérez Antón, Pedro. Batalla de Arapiles, 18. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 43.574.

13000133-7-92. Reula Vargas, Francisco-Javier. Avenida de Valencia, 3. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 42.528.

13000149-1-92. Costa Mainar, José-Antonio. Boggiero, 142. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 31.341.

13000179-9-92. Chahidi Alaoui, Abdelilah. Méndez Núñez, 16. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 13.159.

50000320-0-92. Casamián Juste, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 59. Tercer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo. 21.573.

50000322-2-92. Casamián Juste, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 59. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo. 18.756.

15000022-9-93. Ciria López, Manuel. Marina Española, 4. 1989. Liquidación positiva. 363.236.

Concepto: Cuota diferencia renta. Expedientes (Ord. 109)

4000214-0-92. Aznar Rubio, Angel. Paseo de Teruel, 7. 1988. Actas de inspección. 611.402.

4000215-7-92. Aznar Rubio, Angel. Paseo de Teruel, 7. 1987. Actas de inspección. 6.741.119.

4000216-4-92. Aznar Rubio, Angel. Paseo de Teruel, 7. 1986. Actas de inspección. 11.983.002.

Concepto: Sociedades a cuenta

22000006-1-92. Comerc. Argonesa de Frutos Secos. Balaitus, 1. Primer trimestre 1992. Diferencia pago fraccionado. 97.311.

22000009-3-92. Construc. Metálicas y Electrón. Camino del Vado, 2. Primer trimestre 1992. Diferencia pago fraccionado. 194.163.

22000021-3-92. Inmob. Garcel del Garro, S. L. Coso, 62. Primer trimestre 1992. Diferencia pago fraccionado. 196.224.

22000023-5-92. Talleres Aux. de Peletería, S. L. Paseo de Rosales, 32. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 162.780.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración

30000199-2-92. Abós Gazulla, María-Luisa. Avenida de Pablo Gargallo, número 77. 1991. Paralela a ingresar IVA. 65.275.

50000913-0-92. Lou Royo, Jesús. Reina Fabiola, 8. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo. 8.068.

50000959-1-92. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo. 7.995.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido - Expedientes (Ord. 219)

4000053-7-92. Aznar Rubio, Angel. Paseo de Teruel, 7. 1986-88. Actas de inspección. 2.282.462.

Concepto: Sanciones tributarias

50000226-5-92. Berges Gil, Enrique. Coso, 150. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000233-1-92. Betrán Ruiz, Susana. Avenida de Francisco de Goya, 64. Segundo trimestre 1991. Declaración fuera de plazo, modelo 130. 5.000.

50000234-2-92. Betrán Ruiz, Susana. Avenida de Francisco de Goya, 64. Primer trimestre 1991. Declaración fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

50000235-3-92. Betrán Ruiz, Susana. Avenida de Francisco de Goya, 64. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

50000236-4-92. Betrán Ruiz, Susana. Avenida de Francisco de Goya, 64. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.

50000237-5-92. Betrán Ruiz, Susana. Avenida de Francisco de Goya, 64. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 10.000.

50000319-0-92. Casamián Juste, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 59. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

50000321-1-92. Casamián Juste, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 59. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

50000441-0-92. Díaz Inisterra, Rafael. Princesa, 10. Segundo trimestre 1990. Desestimación negativa fuera de plazo, modelo 300. 5.000.

50000474-0-92. Prom. Informatic. S. A. Laboral. Doctor Jenaro Casas, número 1. 1989. Declaración simplificada modelo 201. 20.000.

50000528-0-92. Ferrández Zaro, José-María. Mariano Carderera, 14. Primer semestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 5.000.

50000543-3-92. Foster Tuduri, Julio-Enrique. Avenida de Coímbra, 2. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000644-5-92. Gómez Aguayo Celaya, José L. Paseo de Sagasta, 23. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000646-7-92. González Machuca, Miguel-Angel. Torrellas, 4. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000675-3-92. Grasa Velilla, Carlos. Pablo Remacha, 17. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000731-4-92. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Paseo Gran Vía, 11. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 10.000.

50000732-5-92. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Paseo Gran Vía, 11. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000733-6-92. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Paseo Gran Vía, 11. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000734-7-92. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Paseo Gran Vía, 11. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 10.000.

50000735-8-92. Hycka Espinosa, Miguel-Angel. Paseo Gran Vía, 11. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000759-0-92. Inmobiliaria Manfer, S. L. Francisco de Vitoria, 17. 1989. Ingreso fuera de plazo. 497.287.

50000789-7-92. Julián Zarazaga, Ramón. Conde de Aranda, 100. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 20.000.

50000790-8-92. Julián Zarazaga, Ramón. Conde de Aranda, 100. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 20.000.

50000816-1-92. Laguna Gil, Antonio. Trovador, 23. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000874-4-92. Lerma Lasauca, María-Asunción. Viva España, 1. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000875-5-92. Lerma Lasauca, María-Asunción. Viva España, 1. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000921-7-92. Mainar Fernando, José-Ramón. Avenida de Coímbra, número 1. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 20.000.

50000922-8-92. Mainar Fernando, José-Ramón. Avenida de Coímbra, número 1. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo. 20.000.

50000924-0-92. Marester, S. L. Fray Luis Amigó, 4. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

50000939-3-92. Rianza Charles, Ana-Isabel. Paseo de Echegaray y Caballero, 8. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

50000958-0-92. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. 1990. Fuera de plazo, modelo 390. 25.000.

50001068-0-92. Vicalfa, S. L. Lasala Valdés, 12. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recursos previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 18.168

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, deudor, último domicilio conocido, periodo, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Admón.

30000163-0-92. Lerín Espés, Joaquín. Jacinto Benavente, 1. 1991. Paralela a ingresar. 3.261.978.

30000192-6-92. Hernández Almu, Alfredo. García Sánchez, 35. 1991. Paralela a ingresar. 236.596.

Concepto: Sociedades balance anual

20000001-3-92. Cía. de Estudios Mercantiles y Urbanísticos. Avenida de Goya, 72. 1990. Liquid. a ingresar. 71.315.

2000006-8-92. Fobema, S. L. Doctor Cerrada, 25. 1990. Liquid. a ingresar. 206.470.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recursos previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedente en derecho.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 18.161

Nathir Munir Sheik al Ard (CIF X-0617331-B) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Dehesa", término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0600 hectáreas, con un volumen anual de 200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,05 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0,50 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 18.187

Don Santiago Gracia Isiegas ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción caseta.

Características: 5,10 x 5,10 metros.

Río-cauce afectado: Frasno, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 6 metros.

Paraje: "Pardina" o "Virgen de Lagunas".

Municipio: Cariñena (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de

Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 18.720

Don Manuel Pérez Forcén ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción muro de defensa de materiales sueltos, zona policía de cauces.

Características: 25 metros de longitud y 2 metros de altura.

Río-cauce afectado: Aranda, margen derecha.

Paraje: "Puente del Molino Viejo".

Municipio: Illueca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 18.723

Don José García Rodríguez ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de caseta-refugio y vallado de finca con malla metálica.

Características: Medidas de la caseta, 4 x 5 metros, y vallado, 34 metros, paralelo a la margen.

Río-cauce afectado: Huerva, margen derecha.

Paraje: Partida de "La Dehesa".

Municipio: María de Huerva (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 19.000

Don Restituto Lorés Bosque ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vertido de escollera para restitución margen.

Características: Longitud, 20 metros.

Río-cauce afectado: Ebro, margen derecha.

Paraje: "El Sotico".

Municipio: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 19.608

Doña Muriel Karr ha solicitado autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "La Dehesa", del término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en zona de policía de cauces del río Huerva, margen derecha. Las aguas que se pretenden extraer del pozo se destinarán al riego de una superficie de 0,1300 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del

Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

**Núm. 20.264**

El Adnan Khanji Khatib (DNI 290.946.139) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Dehesa", término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1400 hectáreas, con un volumen anual de 1.100 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,50 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

**Núm. 20.265**

Doña Manuela Marchena Sánchez (NIF 28.356.659M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Dehesa", polígono 11, parcelas 1 y 2, término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1700 hectáreas, con un volumen anual de 1.300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,80 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### Notificaciones

**Núm. 18.140**

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de notificación de deuda, originados por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de la Seguridad Social, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos certificados expedidos.

En consecuencia, se notifica a las mismas, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, número de notificación e importe*

Tapizados Morales. 90-819. 50.100.  
M. Carmen Martínez Parra. 90-3057. 50.001.  
Transportes Mercancías Zaragoza, S. A. 90-3428. 50.001.  
Pilar Aladea Cebrián. 90-3447. 100.000.  
Urgemed, S. A. 90-3892. 100.001.  
Instituto Aragonés de la Moda, S. A. 91-840. 100.100.  
Salgado Zaragoza, S. A. 91-1844. 200.000.  
Profimper, S. L. 92-232. 7.500.

Pulvexel, S. A. 92-327. 50.001.  
Miguel-Angel Aznar Ibáñez. 92-342. 50.100.  
Alfonso Martínez Larrosa. 92-380. 50.001.  
Autoescuela Maestro, S. L. 92-382. 50.001.  
Panificadora Ramos Gómez, S. A. 92-395. 50.100.  
Tejera Machín, S. C. 92-407. 50.100.  
Profimper, S. L. 92-468. 50.100.  
Rocío-Mar Gracia Trujillo. 92-472. 50.100.  
Alexmi, S. C. 92-474. 50.100.  
César Gil Catalán. 92-476. 50.100.  
Autoescuela Maestro, S. L. 92-481. 60.000.  
Miguel A. Sánchez García Conde. 92-534. 10.000.  
Josefa Gil Almolda. 92-568. 50.001.  
Roberán, S. A. 92-589. 100.000.  
Ricardo Moreno Puértolas. 92-667. 50.001.  
Grupo Inmobiliario Lanuza, S. A. 92-670. 50.001.  
Confecciones Dogo, S. A. 92-737. 50.001.  
Cosmetal, S. L. 92-755. 50.100.  
Manuela Bustos Hernández. 92-774. 50.001.  
Carlos Rodrigo Gil. 92-775. 50.001.  
Angeles González Abadía. 92-777. 50.001.  
José-María Tartaj Casanova. 92-779. 50.001.  
Pedro Guillén Salinas. 92-818. 50.100.  
Mariano J. Jurado Lahuerta. 92-835. 50.001.  
Leping Bai Xiang. 92-863. 125.000.  
Cárnicas Rafal, S. L. 92-873. 50.001.  
Panificadora Ramos Gómez, S. A. 92-952. 7.500.  
Uno Armarios, S. C. 92-1071. 50.001.  
Cosfrada, S. A. 92-1252. 50.100.  
Tama, S. A. 92-1260. 50.100.  
Arag. de Serv. y Seguridad, S. L. 92-1326. 50.001.  
Rotulaciones Orysa, S. L. 92-1367. 50.100.  
Friday, S. A. 92-1391. 7.500.  
Multivacaciones, S. L. 92-1475. 700.002.  
Jesús Pardos Ruiz. 92-1478. 50.001.  
Mariano Embid Val. 92-1566. 50.100.  
Arco Vacaciones, S. L. 92-1714. 50.100.  
Joaquín Torán Córcoles. 92-1720. 200.000.  
Ultracongelados Alco, S. A. 92-1746. 10.000.  
Industrias Edba, S. L. 92-1781. 50.100.  
Es. Consul. Tributaria, S. A. 92-1807. 50.100.  
Zaloma, S. A. 92-1809. 10.000.  
Artesanos del Tresillo, S. A. 92-1823. 50.100.  
Exclusivas Emansa, S. C. 92-1846. 50.001.  
Gridisol, S. L. 92-1847. 50.001.  
Leandro Magro Crespo. 92-1848. 50.001.  
Contratas y Servicios Zaragoza. 92-1869. 50.100.  
Agric. Ganad. Campo La Balsa. 92-1870. 50.100.  
Confecciones Dumpor, S. L. 92-1871. 50.100.  
Angel Pueyto Cuesta. 92-1874. 50.100.  
Mariano J. Jurado Lahuerta. 92-1875. 50.100.  
Botones y Plisados Ibarra, S. L. 92-1876. 50.100.  
Azare, S. A. 92-1879. 50.100.  
José L. Gracia Guerrero. 92-1884. 50.100.  
Juan F. Jiménez Jiménez. 92-1885. 50.100.  
Centro Dep. Sankukay, S. L. 92-1897. 50.100.  
Báguena y Gallardo, S. C. 92-1928. 50.001.  
Luis J. Solanas Pontaque. 92-1930. 50.001.  
Ana P. Parra Español. 92-1931. 50.001.  
Comercial Loscertales, S. L. 92-1946. 50.100.  
Vinícola Cariñena, S. A. 92-1960. 50.001.  
Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. 92-1966. 100.000.  
Curtidos Galely Medrano, S. L. 92-1972. 50.100.  
Miguel Fontgivell Gómez. 92-1978. 60.000.  
Confecciones Ambel, S. L. 92-1980. 50.100.  
José Algarra Miralles. 92-2044. 50.001.  
Doña Tortilla, S. L. 92-2046. 50.001.  
Francisco Moreno Martín. 92-2050. 50.100.  
Jotace, S. C. 92-2051. 50.100.  
Happy Moda, S. A. 92-2077. 50.100.  
Calzados Ruthini, S. A. L. 92-2105. 50.100.  
Arrubés, S. L. 92-2115. 50.001.  
Figurmédica, S. A. 92-2145. 100.000.  
Sal. Belleza Gimnas. Pasiv., S. C. 92-2149. 7.500.  
Albañilería Ruji, S. L. 92-2153. 75.000.  
Buckner Software España, S. A. 92-2189. 100.000.  
Antonio Llera Castel. 92-2192. 50.100.

Serafin Calderero Martín. 92-2195. 50.100.  
 Juan-Francisco Beorlegui Agreda. 92-2196. 50.100.  
 Manuel Vaca Gilabert. 92-2197. 50.100.  
 Cervecería Lord Beer, S. L. 92-2199. 50.100.  
 Auxymon, S. A. 92-2203. 500.000.  
 Antonio Orús Casamián. 92-2261. 50.100.  
 Zaragoza Cosmética, S. L. 92-2266. 50.100.  
 Isidro Berbegal Roy. 92-2275. 50.001.  
 Echi, S. L. 92-2302. 50.100.  
 Artesanos del Tresillo, S. A. 92-2315. 300.000.  
 Confecciones Turiaso, S. L. 92-2353. 250.000.  
 Faditex, S. A. 92-2354. 400.000.  
 Interparking, S. L. 92-2557. 50.100.  
 Betalux, S. L. 92-2561. 50.001.  
 Gumersindo Peña Tamayo. 92-2569. 50.100.  
 Longar, S. C. 92-2586. 50.100.  
 Resercón, S. A. 92-2637. 7.500.  
 Lacambra Hnos., S. A. 92-2675. 50.100.  
 Hostelera Aragonesa, S. A. 92-102683. 50.001.  
 Actividades M. S., S. L. 92-2761. 50.100.  
 White and Job, Co, S. L. 92-2762. 50.100.  
 Talleres Hica, S. L. 92-2843. 7.500.  
 María-José Iranzo Abadía. 92-2897. 50.100.  
 Comercial Ledí, S. A. 92-2989. 50.001.  
 Mecaragón, S. L. 91-1195. 50.100.  
 Mecaragón, S. L. 91-1196. 50.100.  
 Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Requerimientos****Núm. 18.188**

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonaron estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número, deudor, período e importe*

- 50-038865-57. Talleres Linares, S. A. Septiembre 1992. 355.200.  
 50-054793-77. Confecciones Rincort, S. L. Septiembre 1992. 40.050.  
 50-055831-48. César Soria Navarro. Julio 1992. 36.785.  
 50-057436-04. Vincar, S. A. Septiembre 1992. 54.935.  
 50-064482-66. María-Teresa Puente García. Septiembre 1992. 37.608.  
 50-066225-63. Isidro López, S. A. Septiembre 1992. 42.656.  
 50-068289-90. Félix-Doroteo Tobajas Garcés. Agosto y septiembre 1992. 70.741.  
 50-075364-84. Ferrosec, S. A. Julio 1992. 1.318.140.  
 50-075478-04. Mediano, Hnos., S. A. Agosto 1992. 677.360.  
 50-076414-67. Rafael Sánchez Bolance. Agosto 1991. 40.207.  
 50-080421-00. Electrófeno Aragón, S. A. Agosto y septiembre 1992. 115.413.  
 50-080514-93. Angel Llor Galán. Agosto y septiembre 1992. 763.833.  
 50-083831-22. Francisco Lafoz Ferrer. Septiembre 1992. 144.419.  
 50-087410-05. Riespri Zaragoza, S. A. Agosto y septiembre 1992. 111.056.  
 50-087731-35. Rolide, S. A. Agosto y septiembre 1992. 395.665.  
 50-087927-37. Artesanos del Tresillo, S. A. Mayo a septiembre 1992. 1.527.412.  
 50-088719-53. Refielco, S. A. Agosto y septiembre 1992. 133.283.  
 50-089665-29. Francisco Moreno Martín. Agosto y septiembre 1992. 505.671.  
 50-090573-64. Agricultores ASC del Ebro, S. A. Agosto y septiembre 1992. 111.056.  
 50-090830-30. Marviser, S. L. Agosto y septiembre 1992. 295.238.  
 50-091498-19. Gowepur, S. A. Junio a septiembre 1992. 1.719.349.  
 50-091584-08. José Guillamón Hurtado. Agosto 1992. 54.194.  
 50-091832-62. Valentín Martínez de la Torre. Julio 1992. 137.257.  
 50-092233-75. Cfnos. Lango's, S. A. Septiembre 1992. 347.069.  
 50-092263-08. Montajes Moncal, S. L. Septiembre 1992. 729.395.  
 50-093212-84. Obras y Restauraciones, S. L. Agosto y septiembre 1992. 755.767.  
 50-093342-20. Echi, S. L. Mayo y junio 1992. 60.901.  
 50-093826-19. Representaciones Gracia, S. L. Julio y agosto 1992. 112.178.  
 50-094192-94. Aceitunas y Conservas, S. A. Junio y julio 1992. 372.994.  
 50-094421-32. Nivelaciones Censal, S. L. Septiembre 1992. 74.528.  
 50-094767-87. Tama, S. A. Agosto y septiembre 1992. 264.970.  
 50-095162-94. Cerrajera Segur Manten, S. Coop. Septiembre 1992. 418.650.  
 50-095170-05. Representaciones Tirado, S. L. Septiembre 1992. 239.238.  
 50-095130-48. Carlos Bericat Lecifena. Agosto 1992. 492.337.  
 50-095807-60. Enrique-Simón García Barberá. Septiembre 1992. 55.459.  
 50-096006-65. Industrias Edba, S. L. Agosto 1992. 102.227.  
 50-096223-88. Confecciones Ambel, S. L. Agosto y septiembre 1992. 93.129.  
 50-096761-44. Roberto Miguel Laborda. Agosto y septiembre 1992. 315.805.  
 50-096968-57. Longar, S. C. Agosto y septiembre 1992. 58.692.  
 50-097326-27. Aplicaciones Marial, S. C. Agosto y septiembre 1992. 794.328.  
 50-097379-80. Basical, S. L. Junio 1992. 96.286.  
 50-097505-12. Talleres Zuba, S. L. Agosto y septiembre 1992. 983.649.  
 50-097930-49. Const. y Excav. El Queiles, S. C. Septiembre 1992. 74.526.  
 50-098151-76. José Algarra Miralles. Agosto y septiembre 1992. 126.420.  
 50-098462-96. Servyd, S. L. Agosto y septiembre 1992. 129.978.  
 50-098926-75. Alfonso Martínez Larrosa. Julio 1992. 38.027.  
 50-099225-83. Andrés Melendo, S. L. Agosto y septiembre 1992. 638.591.  
 50-099417-81. Movitau, S. L. Agosto 1992. 143.988.  
 50-099608-78. Lafuentona, S. L. Julio y agosto 1992. 129.698.  
 50-099632-05. Automoción Aragón, S. A. Julio y agosto 1992. 103.324.  
 50-099707-80. Lacados Marial, S. C. Agosto y septiembre 1992. 198.582.  
 50-099835-14. Ganadera La Taurina, S. L. Agosto 1992. 40.524.  
 50-099842-21. Ebro Diseño, S. L. Agosto y septiembre 1992. 230.210.  
 50-099640-46. Cons. Moncayo, S. L. Septiembre 1992. 89.762.  
 50-101167-85. Miguel A. Sevillano García. Julio 1992. 875.081.  
 50-101337-61. Const. Elect. de Zaragoza, S. L. Agosto y septiembre 1992. 134.963.  
 50-101411-38. Alfalfas y Piensos Baquer, S. L. Agosto 1992. 191.119.  
 50-101489-19. Lynsprem, S. L. Julio a diciembre 1990. 139.470.  
 50-101581-14. EGS Telecomunicaciones, S. A. Agosto 1992. 64.687.  
 50-101704-40. Lucía Noguero Sánchez. Agosto 1992. 75.254.  
 50-101967-12. Inmobiliaria Turiaso, S. L. Septiembre 1992. 1.255.805.  
 50-102818-87. Recuperados Cadrete, S. L. Agosto 1992. 155.003.  
 50-103066-44. Jesús-Manuel Laita Mampel. Agosto 1992. 127.414.  
 50-103077-55. Agric. Ganad. Campo la Balsa. Julio y agosto 1992. 113.641.  
 50-103467-57. Isidro Berbegal Roy. Julio y agosto 1992. 252.836.  
 50-103992-00. Miguel-Angel Pizarro Mateo. Julio 1992. 378.563.  
 50-104511-34. Movisercant, S. L. Agosto y septiembre 1992. 1.324.024.  
 50-104533-56. Carav. y A. Feria Thomas Andrés. Septiembre 1992. 509.885.  
 50-104765-94. Talleres Fernsan, S. L. Agosto 1992. 380.677.  
 50-104997-35. Talleres Mecánicos Larisa, S. L. Agosto y septiembre 1992. 107.211.  
 50-105365-15. Pavimentos y Servicios, S. C. Agosto y septiembre 1992. 387.643.  
 50-105783-45. Casa Villarreal, S. L. Julio y agosto 1992. 122.786.  
 50-105807-69. Ezequiel Gracia García. Julio 1992. 64.396.  
 50-105815-77. Aurora Fajardo Clavero. Septiembre 1992. 171.007.  
 50-1058366-01. Bercarri, S. L. Julio a septiembre 1992. 131.082.  
 50-105980-48. Muñoz Caso, Concepción. Agosto y septiembre 1992. 76.328.  
 50-106295-72. Aliment. Salduba, Sociedad Agraria de Transformación. Septiembre 1992. 573.674.  
 50-106392-72. Construcciones Navad, S. L. Agosto y septiembre 1992. 1.333.114.  
 50-106408-88. Evilo, S. A. Marzo a junio 1992. 92.846.  
 50-106924-22. Luis Tamarit Navarro. Julio a septiembre 1992. 125.863.  
 50-107025-26. Indiana Jones, S. L. Agosto y septiembre 1992. 345.093.  
 50-107272-79. La Taurina, S. CV. Agosto y septiembre 1992. 160.152.  
 50-107329-29. José-Ignacio Abadía Aguas. Agosto 1992. 85.181.  
 50-107972-03. Del Río Guerrero, S. L. Agosto y septiembre 1992. 281.723.  
 50-1000429-85. Carrocías Liste, S. L. Agosto y septiembre 1992. 918.723.  
 50-1000569-31. Jesús-Angel Pérez Villarreal. Junio a agosto 1992. 58.793.

50-1001244-27. José-Antonio Oliver Seco. Agosto y septiembre 1992. 76.328.

50-1001602-94. Euroguay, S. C. Agosto 1992. 67.882.

50-1001690-85. Antigua Venta La Romera, S. L. Julio 1992. 79.937.

50-1001745-43. Luis-Antonio Jordana Sierra. Agosto y septiembre 1992. 97.202.

Zaragoza, 12 de marzo de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 18.194

*CONSTITUCION de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Velilla de Ebro (Zaragoza).*

En Velilla de Ebro, a 15 de marzo de 1993, se constituye la Comisión Local de Concentración Parcelaria, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de junio de 1988, previa citación para formar parte de la misma, compuesta por:

Presidente: Ilustrísima señora doña María del Carmen Blasco Royo, jueza de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, según establece el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, en cuanto jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, según establece el citado artículo de la ley.

Vocales: Don Pedro Martínez Viamonte, notario de la zona de Pina de Ebro, de conformidad con la legislación vigente. Doña Carmen Lerma Rodrigo, registradora de la Propiedad de la zona de Pina de Ebro, de conformidad con idéntica normativa. Don Miguel Sancho Guerrero, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Velilla de Ebro, de conformidad con dicho artículo 16 de la citada Ley. Don Jesús Burgos Puyoles, en representación de los mayores aportantes. Don Jesús Polo Casamián, en representación de los medianos aportantes. Don Pascual Lambea Domínguez, en representación de los pequeños aportantes. Don Miguel Lambea Domínguez, en su calidad de presidente de la Cámara Agraria Local. Don Francisco-José López Gómez, como ingeniero agrónomo del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, encargado de la zona, en virtud del artículo 16 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario: Doña Cristina San Román Gil, letrada del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza.

Se manifiesta que el objeto de la reunión es, como se expresa en la convocatoria, la de constituir la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Velilla de Ebro (Zaragoza) y la toma de posesión de sus miembros en los cargos correspondientes.

Así el presidente de la Comisión toma posesión de sus cargos y confiere los suyos a los demás miembros que prometen desempeñarlos fielmente, con sujeción a la ley.

Velilla de Ebro, 15 de marzo de 1993. — La presidenta de la Comisión Local, María del Carmen Blasco Royo.

### Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1994

Núm. 23.118

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, que antes del 15 de junio próximo deberán remitir a esta Sección del Medio Natural (calle Vázquez de Mella, número 10), las propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1994 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1994 que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, abril de 1993. — El jefe del Servicio Provincial, José-Antonio Guzmán Córdoba.

## Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 18.193

Existe constancia de que no han sido ejecutadas las obras a que se le obligaba en resolución de este Servicio Provincial de fecha 24 de octubre de 1990, según se desprende de informe de los servicios técnicos competentes de fecha 9 de marzo de 1992.

En consecuencia, vengo a imponerle, como ya se apercibió y de conformidad con la competencia que me confiere el Decreto de 23 de noviembre de 1940; el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril; el Decreto 38 de 1984, de 25 de mayo ("BOA" de 5 de junio), por el que se asignan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación

y vivienda por el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("BOE" de 9 de abril), y demás disposiciones concordantes y complementarias, multa coercitiva de 30.000 pesetas.

Dicho importe deberá ingresarlo en la cuenta corriente restringida de recaudación número 7321-11, abierta en la oficina principal de Ibercaja (plaza de Paraíso, número 2, de Zaragoza), en el plazo de diez días. Se le advierte que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas, hasta que se proceda a la total ejecución de dichas obras, a tenor de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la imposición de la presente multa coercitiva no procede recurso alguno.

Zaragoza, 5 de enero de 1993. — El jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

## Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón

Núm. 18.191

Visto el expediente administrativo de resolución del contrato número DES. V.P.P. 53-93, seguido contra Fernando Ramírez Celma, adjudicatario de la vivienda sita en calle María Montessori, número 1, 6.º D, de Zaragoza, este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón acuerda:

1.º Resolución del contrato de adjudicación de fecha 5 de octubre de 1983 a favor de Fernando Ramírez Celma y el consiguiente lanzamiento de la vivienda citada.

2.º Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Manuel Sancho Rocamora.

Núm. 18.192

Visto el expediente administrativo de resolución del contrato número DES. V.P.P. 60-93, seguido contra Manuel Salazar Callejas, adjudicatario de la vivienda sita en calle Marías Pastor Sancho, bloque 1, escalera 1, 3.º D, de Zaragoza, este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón acuerda:

1.º Resolución del contrato de adjudicación de fecha 30 de mayo de 1984 a favor de Manuel Salazar Callejas y el consiguiente lanzamiento de la vivienda citada.

2.º Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Manuel Sancho Rocamora.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 17.926

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña Ana-María Casalé Gil, en nombre y representación de don Agustín Albacete Adán, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 30 de diciembre de 1992 de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-104-90 contra requerimientos al pago de cuotas de la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos, correspondientes a los períodos de enero a diciembre de 1987, enero a diciembre de 1988 y enero a junio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.927**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 218 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de M.Z. Imer, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de octubre de 1992, que impone sanción por acta de infracción SE-3455-91 (expediente RS-1386-91), y resolución de fecha 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 29.908-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.928**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 224 de 1993-A, interpuesto por Jesús Miñana Ostáriz, en su nombre y representación, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición al Excmo. señor director general de Personal sobre nulidad de órdenes que obligan al recurrente a determinados cometidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.929**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 217 de 1993-A, interpuesto por José-Luis Díez Escusol, en su nombre y representación, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la nómina del mes de agosto de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.930**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 89 de 1993-D, interpuesto por la procuradora doña Lucía del Río Artal, en nombre y representación de Fernando Moreno Esparza, contra resoluciones de 23 de noviembre de 1992 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra denuncia de 4 de mayo de 1992, por circular a velocidad superior a la autorizada (expediente 36.824-5).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.931**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 193 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Ernesto García Arilla, en nombre y representación de Cristóbal Navarro Casaus, contra resolución de 3 de

febrero de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra sanción de 28 de julio de 1992, por exceso de velocidad (expediente 40.871-4).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.932**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1993-A, interpuesto por Manuel Balado Romero, Emilio Cabezas Carro, José-Luis Royo Alastruey, Abel Magaña Motis, Ramón Pijuán Tugues, Pedro Gimeno Gracia, José-Antonio Méndez Cantoral, José Abad Sancho, José L. Fontanilla Fontanillas, Lucio Prieto López, Francisco Félez Enciso y José-Ramón Martínez Arnedo, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra las nóminas del mes de enero de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.933**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1993-A, interpuesto por Francisco Martín Calvo, en su nombre y representación, contra resolución de 14 de enero de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.934**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1993-D, interpuesto por la procuradora doña Carmen Marguesán Peralta, en nombre y representación de Miguel Abalos Gracia, contra resolución de 24 de noviembre de 1992 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra expediente de apremio incoado por impago de multa impuesta por producir ruidos con motocicleta (expediente 447.307/89-I. P. 9.273).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.935**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1993-D, interpuesto por la recurrente María-Encarnación Lafuente Hernández, en su nombre y representación, contra resolución del organismo autónomo Correos y Telégrafos, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra el director general convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios de los grupos C, D y E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.936

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1993-D, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra acuerdo de 5 de noviembre de 1992 del Ayuntamiento de Pina de Ebro (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de diciembre de 1992), en el que se asigna a la plaza de secretario-interventor del Ayuntamiento el nivel 22 de complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.937

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 197 de 1993-D, interpuesto por el recurrente Andrés Plumed Allueva, en su nombre y representación, contra resolución de 22 de diciembre de 1992 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia desestimando recurso de reposición contra resolución de 23 de noviembre de 1992, que deniega reconocimiento a efectos de trienios de servicios prestados en centros pertenecientes a la Sección Femenina-Secretaría General del Movimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.938

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1993-A, interpuesto por Florentino Benito Compains, en su nombre y representación, contra resolución de 9 de febrero de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.939

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 198 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Fernández Chueca, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Grandes Establecimientos de Distribución (ANGED), contra resoluciones del Ayuntamiento de Zaragoza del texto regulador núm. 25.3 sobre normas de gestión y tarifas del precio público por utilización de vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.940

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1993-B, interpuesto por Ana-Cristina Herranz Torrubia, en su nombre y represen-

tación, contra resolución de 12 de noviembre de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la DGA del tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de ocho plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido de puericultor diplomado, por la que se valora la fase de concurso y se propone la adjudicación de las plazas, convocado por Orden de 1 de abril de 1992; contra Orden de 3 de diciembre de 1992 por la que se resuelve la anterior convocatoria, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 22 de diciembre de 1992 contra las anteriores resoluciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.941

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Industrias Michelena, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 5 de agosto de 1992 que impone sanción por acta de infracción número 263-91, y resolución de fecha 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 24.311-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.276

Por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1993 se han convocado las pruebas selectivas reservadas para promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza perteneciente al grupo C, escala de Administración general, subescala administrativa, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el ejercicio de 1993.

Las bases reguladoras del concurso-oposición fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de marzo de 1993, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

### A N E X O

*BASES de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

Primera. Número, denominación y características de las plazas a proveer. — Es objeto de estas bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993 y correspondiente al personal funcionario, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

Número de plazas: Una.

Denominación: Administrativo, de la escala de Administración general. Grupo: C.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En los anexos correspondientes a cada plaza se harán las especificaciones oportunas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Los demás requisitos que señala cada anexo.

Tercera. Solicitudes: forma y plazo de presentación. — En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso los aspirantes deberán manifestar:

a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril

Se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro de entrada del Ayuntamiento y en la forma prevista en el artículo 38-4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las bases íntegras se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Carta de pago acreditativa del abono de los derechos de examen.

En el supuesto de que el sistema de selección señalado sea el concurso o concurso-oposición, junto con las instancias los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados y especificados en los correspondientes anexos de las presentes bases, no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

En el supuesto de pruebas voluntarias y/o optativas, manifestarán en la solicitud aquellas a las que se someterían.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación. En la misma resolución se indicará la composición del tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador. — El tribunal calificador, de conformidad con el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de julio, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma; un funcionario de carrera del Ayuntamiento, que designará la Corporación previa propuesta de la Junta de Personal; un funcionario de carrera del Ayuntamiento, jefe de área o departamento, y un concejal del Ayuntamiento.

Secretario: El titular de la Corporación, o un funcionario de Administración de la misma en quien delegue.

Los tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

Los tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integre cada plaza, a efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. Pruebas y méritos: Calificación. — Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en esta convocatoria en los anexos correspondientes.

Los ejercicios de las distintas pruebas serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las bases específicas de cada una de las plazas se establezca otro régimen, a cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que el sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de una oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito ante el tribunal su voluntad de que medien 48 horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente después de la publicación de las calificaciones.

Séptima. Propuesta de nombramiento. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría general del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Novena. Legislación aplicable. — La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y legislación concordante.

Décima. Recursos. — Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Anexo

### Administrativo de Administración general

1. Sistema de selección: Concurso-oposición reservado para promoción interna.

2. Requisitos específicos de los aspirantes:

a) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

b) Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros perteneciente al grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, con una antigüedad de, al menos, dos años en la citada subescala.

3. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

4. Fases del procedimiento selectivo:

A) Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos: Servicios prestados a la Administración local como funcionario de carrera perteneciente a la escala de Administración general, 0,10 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 10 puntos. No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes.

B) Fase de oposición. — Ejercicios:

*Primer ejercicio.* — De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de un tema correspondiente a la parte primera del programa de las presentes bases, extraído al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización de un tiempo máximo de una hora. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio

se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

**Segundo ejercicio.** — De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de dos temas correspondientes a la parte segunda del programa de las presentes bases, extraídos al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización de un tiempo máximo de dos horas. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio se valorará el conocimiento de los temas, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

**Tercer ejercicio.** — De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico determinado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala. Para su realización, los aspirantes podrán utilizar los textos legales que sean pertinentes. En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso.

#### 5. Programa:

##### Parte primera

##### *Derecho político y administrativo*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.
- Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administraciones institucional y corporativa.
- Tema 8. Competencias de las comunidades autónomas.
- Tema 9. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.
- Tema 10. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. — Fuentes del derecho público.
- Tema 11. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 12. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 13. Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 14. Formas de la acción administrativa: fomento, policía, servicio público.
- Tema 15. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 16. La responsabilidad de la Administración.
- Tema 17. El Estatuto de Aragón. — Instituciones de la Diputación General de Aragón más significativas. — El Justicia de Aragón.

##### Parte segunda

##### *Derecho administrativo local*

- Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
- Tema 3. El municipio. — Elementos que lo componen. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 4. Las competencias de los municipios. — Clases de competencias. Las competencias mínimas. — Competencias propias y delegadas. — Régimen de ejercicio de cada una de ellas.
- Tema 5. Organización municipal. — Competencias de sus órganos.
- Tema 6. Otras entidades locales: mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.
- Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.
- Tema 9. La función pública local y su organización.
- Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tema 11. Los bienes de las entidades locales: clases de bienes. — Régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los patrimoniales. Especial referencia a los bienes comunales.

Tema 12. Los contratos en la esfera local. — Contratos administrativos. Régimen jurídico de cada uno de ellos.

Tema 13. Selección de los contratistas: sistemas de selección. — Organos competentes para la contratación en el ámbito municipal.

Tema 14. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 15. Procedimiento administrativo local. — El Registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 18. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 19. Los presupuestos locales.

Tema 20. Principales tributos establecidos en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. — Ordenanzas fiscales y precios públicos.

Tema 21. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. — Sus principios inspiradores. — Las administraciones con competencias urbanísticas: especial referencia a las competencias municipales.

Tema 22. El planeamiento municipal. — El Plan general de ordenación urbana. — Los planes de desarrollo. — Procedimiento de aprobación.

Tema 23. La ejecución del planeamiento. — Sistemas de actuación.

Tema 24. Intervención en la edificación y uso del suelo. — Las licencias urbanísticas. — Procedimiento para otorgarlas.

Tema 25. El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. — Las actividades clasificadas. — El procedimiento de concesión de estas licencias.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.750

Por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1993 se han convocado las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de ayuda a domicilio vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el ejercicio de 1993.

Las bases reguladoras del concurso-oposición fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de marzo de 1993, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

#### A N E X O

*BASES de las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

Primera. Objeto. — Es objeto de estas bases la provisión de varias plazas que se incluyen en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, correspondientes al personal laboral fijo, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

Número de plazas: Cinco.

Denominación: Ayuda a domicilio.

Carácter del contrato: Laboral de carácter indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. — Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En los anexos correspondientes a cada plaza se harán las especificaciones oportunas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Los demás requisitos que señala cada anexo.

Tercera. Presentación de instancias. — Las instancias de solicitud para participar en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán

manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro general de este Ayuntamiento y en la forma prevista en el artículo 38-4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Carta de pago acreditativa del abono de los derechos de examen.

En el supuesto de que el sistema de selección señalado sea el concurso o concurso-oposición, junto con las instancias los interesados presentarán los justificantes de los méritos alegados y especificados en los correspondientes anexos de las presentes bases, no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, con expresión del plazo de diez días naturales para subsanación de errores.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador. — La composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un concejal del Ayuntamiento; un funcionario de carrera del mismo, jefe de área o departamento, y un representante de los trabajadores municipales a propuesta de la Junta de Personal o comité de empresa.

Secretario: El secretario general del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional al que se asimile la plaza, a efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. Pruebas y méritos: Calificación. — Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en esta convocatoria en los anexos correspondientes.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las bases específicas de cada una de las plazas se establezca otro régimen, a cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que el sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de una oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito ante el tribunal su voluntad de que medien 48 horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente después de la publicación de las calificaciones.

Séptima. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, en particular en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra A.

Octava. Lista de aprobados. Propuesta de contratación. — Una vez finalizada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de contratación laboral.

En ningún caso el tribunal podrá declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos y contratación. — Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría general del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto y anuladas todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el tribunal, quienes deberán formalizar el correspondiente contrato laboral en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que les sea notificada la resolución.

Décima. Legislación aplicable. — La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y legislación concordante.

Undécima. Recursos. — Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Anexo

##### Cinco plazas de ayuda a domicilio

1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
2. Título académico: No se exige la posesión de ningún título académico.
3. Derechos de examen: 1.000 pesetas.
4. Fases del procedimiento selectivo:
  - A) Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos: Servicios prestados a la Administración local como auxiliar de ayuda a domicilio, 0,10 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes.
  - B) Fase de oposición: Ejercicio único. — De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de una prueba o pruebas prácticas que determine el tribunal, relacionadas con las funciones propias asignadas a la plaza convocada.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 22.846

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para enajenar varias fincas municipales sitas en las calles Aguador y Oeste, de esta localidad, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación, mediante subasta, de los siguientes bienes patrimoniales de este Ayuntamiento:

Solar sito en calle Aguador, número 7, de 56,75 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 147, finca 23.021.

Solar sito en calle Aguador, número 9, de 242,38 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 149, finca 23.022.

Solar sito en calle Aguador, número 11, de 216,82 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 151, finca 23.023.

Solar sito en calle Aguador, número 13, de 322 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 153, finca 23.024.

Solar sito en calle Aguador, número 15, de 287,22 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 155, finca 23.025.

Solar sito en calle Aguador, número 17-A, de 255,13 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 157, finca 23.026.

Solar sito en calle Oeste, número 23, de 20,25 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 159, finca 23.027.

Calle privada sita en calle Aguador, número 17-B, de 156 metros cuadrados. Inscripción registral: tomo 1.532, libro 268, folio 161, finca núm. 23.028.

Tipo de licitación. — Calle Aguador, número 7, 277.366 pesetas, IVA incluido; número 9, 1.184.632 pesetas, IVA incluido; número 11, 1.059.708 pesetas, IVA incluido; número 13, 1.573.775 pesetas, IVA incluido; número 15, 1.403.788 pesetas, IVA incluido; número 17-A, 1.246.948 pesetas, IVA incluido; calle Oeste, número 23, 98.972 pesetas, IVA incluido, y calle Aguador, número 17-B, 624.000 pesetas.

Forma de pago. — El adjudicatario de cada finca vendrá obligado a efectuar el pago en la forma siguiente:

1) El 50 % del remate lo ingresará en la Depositaria municipal, como trámite esencial previo a la formalización de la escritura pública de compraventa, y dentro del plazo de un mes siguiente al día en que reciba la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

2) El 50 % restante del remate se abonará dentro de los veinte días hábiles siguientes al día en que se cumplan los cuatro meses desde que concluyó el plazo para el ingreso del 50 % inicial del remate.

Gastos. — El adjudicatario viene obligado a pagar los gastos que conlleve la publicidad de la licitación, así como de cuantos otros se ocasionen en relación con este expediente administrativo.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 2 % del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la última publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca sita en la calle ....., número ....., de Ejea de los Caballeros", con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según poder .....), enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón" números ....., respectivamente, referidos a la enajenación mediante subasta pública de varios solares sitos en las calles Aguador y Oeste, de esa localidad, declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico administrativas de la subasta, aceptando todas y cada una de las condiciones que figuran en el anterior y ofrece como remate por la finca sita en la calle ....., número ....., la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con el compromiso de cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha, y firma del proponente.)

El resto de la documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento. Si dicho día coincidiese con sábado, el acto se realizará el siguiente día hábil.

Ejea de los Caballeros, 2 de abril de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.191

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 61 de 1992, promovido por Caja Rural del Jalón, contra Dolores Pérez Planas, Teodoro Medrano Sierra, Rosario Ruiz González, Isabel Lociga Trujillo, Amparo Gistas Albalate, Luisa Doménech Artigas, María-Lourdes García Gay y Textil La Jarea, S. C. L., en reclamación de 1.238.548 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada Textil La Jarea, S. C. L., María-Lourdes García Gay, Luisa Doménech Artigas, Amparo Gistas Albalate, Isabel Lociga Trujillo y Rosario Ruiz González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.172

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 1.476 de 1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de

la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Transportes Internacionales Collado y Blas Collado Perellón, versando dicho procedimiento en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, el día 22 de marzo de 1993, se celebró la tercera subasta pública de los bienes embargados, en cuyo acto, sin que concurrieran otros licitadores, por la parte actora se ofreció la suma de 2.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas. Al no alcanzar la suma ofrecida las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspendió la aprobación del remate, a los fines previstos en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento, haciéndose saber a la parte demandada el resultado de la misma, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, presentando persona que mejore la postura y haciendo el depósito prevenido en la ley.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados Transportes Internacionales Collado y Blas Collado Perellón, a los fines acordados, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.778

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 424 de 1990-D, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Talleres Descor, S. L., Jesús Cortés Agustín, María-Dolores Destre Alcalá y Catalina Destre Alcalá, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa de embrague, marca "GM-E". Valorada en 300.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Josval". Valorado en 225.000 pesetas.

3. Dos gatos hidráulicos sin marca. Valorados en 70.000 pesetas.

4. Una máquina de lavar, marca "Fetina". Valorada en 350.000 pesetas.

5. Un coche marca "Ford Fiesta", matrícula Z-3015-S. Valorado en 225.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-0268-E. Valorado en 160.000 pesetas.

7. Urbana núm. 10, piso 3.º derecha, en la cuarta planta superior, de unos 44,67 metros cuadrados de superficie construida y una cuota de comunidad de 8,25 % de la casa núm. 31 de la calle Cantín y Gamboa, de Zaragoza. Es la finca registral núm. 17.001, al tomo 999, folio 54 del Registro núm. 2. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 9

Núm. 16.200

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, en providencia de 15 de marzo de 1993, en el procedimiento de liberación de gravámenes núm. 156 de 1992, promovido por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Hilario Ferrando Chueca, y de conformidad con la regla séptima del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado citar a los demandados Domingo Marcuello Soldevilla; su esposa, Ramona Fron Blasco; Antonio-Gregorio Marcuello Gonzalvo y su esposa, Carmen Fuertes Tejero, y a los demás subrogados y causahabientes Joaquín-Daniel,

Pilar y Teresa Marcuello Fron, hijos del primer matrimonio, así como a los hijos habidos del segundo matrimonio, así como a sus herederos y causahabientes y personas desconocidas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en este procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 16.777**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio verbal de tráfico número 957 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de enero de 1993. — La señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 957 de 1992, a instancia de don Pedro Peña Martínez, con domicilio en calle Santa Ana, núm. 6, 4.º, de Aranjuez (Madrid), representado por el procurador don Luis Javier Celma Benages y asistido por el letrado don Jesús Bureta Pamplona, contra don José Coll Buhigas, Nou Bellvehi, S. L., y Segurauto, S. A., con domicilios en calle Verónica, 1, escalera 3.ª, 2.º D; Josefa Amar de Borbón, número 8, y Coso, 67, 2.º H, de Zaragoza, respectivamente, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Luis-Javier Celma Benages, en nombre y representación del demandante don Pedro Peña Martínez, contra los demandados don José Coll Buhigas, Nou Bellvehi, S. L., y Segurauto, S. A., y debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 426.993 pesetas, más los intereses legales devengados de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, que con respecto a la aseguradora condenada serán del 20 % desde la fecha del siniestro (21 de enero de 1992), con imposición a los citados demandados de las costas causadas en esta litis. Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nou Bellvehi, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 16.196**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106-C de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Suministradora de Metales, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 23 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Entidad número 12 — Piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 23, 25 y 27, de la calle Modolell, haciendo chaflán a la de Raset, donde le corresponden los números 26 y 28. Mide una superficie útil de 238 metros cuadrados, teniendo, además, 34,45 metros cuadrados de terrazas. La vivienda descrita tiene como derecho inherente el uso de un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, que está identificado conforme al piso que le corresponde. Coeficiente 6,68 %. Se valora la participación indivisa del 63,57 %, que se hipoteca en 63.570.000 pesetas. Inscrito en el Registro número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.027 de San Gervasio, folio 66 vuelto, finca 33.984-N, inscripción 11.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Barcelona, expido el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 16.201**

Don Luis-Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 316 de 1993, se tramitan autos sobre expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo, a instancia de Jacinto Sobrino Muñoz, representado por el procurador don Joaquín Salinas, a fin de lograr el dominio de las fincas que más adelante se describirán, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, y al Banco de Crédito y Ahorro, S. A., así como a María del Carmen Ruiz López y al Banco Hipotecario de España, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto del expediente, sitas en el término municipal de Cuarte de Huerva:

1. Nave industrial en la partida "Del Plano", del término municipal de Cuarte (Zaragoza), de 564,20 metros cuadrados, con una anchura de 14 metros y una profundidad de 40,30 metros lineales, construida con cubierta en forma curva y completamente diáfana, con tres lucernarios que proporcionan luz natural a la misma. Delante de la nave y ocupando 42,50 metros cuadrados, con las dimensiones de 5 metros de fondo por 8,50 metros cuadrados de anchura, unido y comunicado interiormente con la nave, se halla un edificio formado por dos plantas, de 2,20 metros de altura. Queda sin edificar del total del terreno, que es de 929,75 metros cuadrados, por su parte posterior, lado izquierdo, y por la parte de delante, la diferencia que nos da entre el terreno y el edificio. Los linderos son los mismos que los del solar: frente, parcela núm. 1, destinada a acceso a las naves; derecha entrando, parcela núm. 3, sobre la que se ha construido la nave núm. 2; izquierda, finca de Antonio Azuara, y espalda, acequia del plano. Se halla gravada con una hipoteca, objeto de la inscripción sexta, a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., con domicilio en paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza, aunque está cancelada económicamente. Tiene a su favor una servidumbre relacionada con la inscripción segunda.

2. Nave industrial en la partida "Del Plano", del término municipal de Cuarte, de 564,20 metros cuadrados, con una anchura de 14 metros y una profundidad de 40,30 metros lineales, construida con cubierta en forma curva y completamente diáfana, con tres lucernarios que proporcionan luz natural a la misma. Delante de la nave y con unas dimensiones de 8,50 metros cuadrados de anchura por 5 metros de fondo, en total 42,50 metros cuadrados, se halla un edificio formado por dos plantas, de 2,20 metros, comunicado interiormente con la nave. Queda sin edificar en su parte delantera y posterior la diferencia del total del terreno, que es de 728,20 metros cuadrados en este edificio. Linderos: frente, parcela núm. 1, destinada a acceso a las naves; derecha entrando, nave núm. 3, construida sobre la parcela núm. 4; izquierda, nave núm. 1, construida sobre la parcela núm. 2, y espalda, acequia del plano. Se halla gravada con una hipoteca objeto de la inscripción sexta, a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., si bien está cancelada económicamente y tiene una servidumbre a su favor relacionada en la inscripción segunda.

3. Dos sextas partes indivisas de una porción de terreno en la partida "Del Plano", del término municipal de Cuarte, de 1.242 metros cuadrados, que linda: frente, carretera de Valencia, por donde tiene la entrada, en línea

de 92 metros; derecha entrando, finca de Eladio Mozota, en línea de 13,50 metros; izquierda, finca de Antonio Azuara, y espalda, naves. Se halla gravada con una servidumbre de carreteras relacionada en la inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis-Ignacio Pastor. — La secretaria.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 5. — LOGROÑO

#### Cédula de citación

Núm. 20.082

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en diligencias previas núm. 759 de 1993, sobre talón sin fondos, se cita a Rosario Araujo Durán, cuya última residencia era avenida de Pablo Gargallo, 11, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

Logroño a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.984

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 845 de 1992, instados por don Fernando Sanz Pascual, contra Cerámicas y Pavimentos Aragón, S. A. (CEPASA), en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Cerámicas y Pavimentos Aragón, S. A. (CEPASA), a que pague al demandante don Fernando Sanz Pascual la cantidad de 308.780 pesetas y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la cuenta de "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a las demandada Cerámicas y Pavimentos Aragón, S. A. (CEPASA), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.985

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 844 de 1992, instados por don Rosendo Pintado Navarro, don Isidro Torres Gracia y don Angel Lajusticia, contra Construcciones Rumayor, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Construcciones Rumayor, S. L., a que pague las siguientes cantidades: a don Rosendo Pintado Navarro, 302.934 pesetas; a don Isidro Torres Gracia, 294.614 pesetas, y a don Angel Lajusticia Mendoza, 196.818 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la cuenta de "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a las demandada Construcciones Rumayor, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.990

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución números 126 y 169 de 1992 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Alfredo Cantín y doña Yolanda Beorlegui, contra Sepcom, S. L., con domicilio en camino Corbera Alta, nave 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes muebles objeto de subasta es don Alfredo Cantín Pérez, con domicilio en calle Miguel de Unamuno, 12, de Zaragoza.

Bienes que se subasta:

Un archivador metálico, color gris, con cuatro cajones color crema, de 1,25 x 0,50 metros. Valorado en 50.000 pesetas.

Un sillón de ruedas, color marrón, con brazos. Valorado en 18.000 pesetas.

Ocho sillas marrones, con patas metálicas. Valoradas en 32.000 pesetas.

Dos sillas marrones, giratorias. Valoradas en 24.000 pesetas.

Una cafetera "Moulinex". Valorada en 4.000 pesetas.

Un despacho de dirección color caoba, compuesto de: Una mesa "Tropic", con un cajón, de 2 x 0,90 metros; un anexo mesa "Tropic, y un bloque de cajones de 1 x 0,50 metros. Valorado en 45.000 pesetas.

Una lámpara de mesa con pie, color marrón, con adornos metálicos. Valorada en 14.000 pesetas.

Un armario de 2,25 x 0,40 metros, con dos puertas laterales y estantería central. Valorado en 68.000 pesetas.

Un sillón "Sancer R/A/G/ARAN-430", giratorio y con ruedas, color marrón, con brazos negros. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos sillas M-302, de color marrón, con brazos y patas metálicas. Valoradas en 28.000 pesetas.

Cuatro percheros color negro. Valorados en 16.000 pesetas.  
 Una mesa color crema, de 1,25 x 0,70, con dos cajones. Valorada en 24.000 pesetas.  
 Un anexo mesa, de 0,90 x 0,50 metros. Valorado en 8.000 pesetas.  
 Un conjunto armario ropero 3-R-30. Valorado en 12.000 pesetas.  
 Una mesa color crema, de 1,50 x 0,80 metros, con dos cajones. Valorada en 23.000 pesetas.  
 Un flexo color amarillo. Valorado en 3.000 pesetas.  
 Un telefax "Canon-250". Valorado en 50.000 pesetas.  
 Un armario metálico, de dos puertas, con estanterías interiores de 2,25 x 1 metros. Valorado en 40.000 pesetas.  
 Un lote de repuestos. Valorado en 15.000 pesetas.  
 Dos extintores "Vilahex", de 18 kilos. Valorados en 42.000 pesetas.  
 Un espejo plateado, de 0,80 x 0,60 metros, con grapas. Valorado en 4.000 pesetas.

Un aspirador. Valorado en 8.000 pesetas.  
 Una mesa color crema, de 1,25 x 0,70 metros, con dos cajones. Valorada en 24.000 pesetas.  
 Una mesa color crema, de 1,50 x 0,80 metros, con dos cajones. Valorada en 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Agfa X15". Valorada en 54.000 pesetas.  
 Una mesa portátil, marca "Laster", con ruedas. Valorada en 16.000 pesetas.

Una mesa para ordenador, color gris, con dos cajones. Valorada en 26.000 pesetas.

Un ventilador marca "Taurus", modelo "Tropicano 4-F". Valorado en 3.000 pesetas.

Un armario color crema, de 0,90 x 0,40, con dos puertas correderas. Valorado en 28.000 pesetas.

Un mostrador-armario color gris, de 2,15 x 0,65 metros, con dos puertas correderas y estantes. Valorado en 65.000 pesetas.

Una mesita color crema, de 1 x 0,50 metros. Valorada en 13.000 pesetas.  
 Tres estanterías de aglomerado, de 1,80 x 0,90, color crema, con cinco bandejas. Valoradas en 45.000 pesetas.

Un SAI "Salicrus SPS", serie 600-E. Valorado en 10.000 pesetas.

Una impresora "Epson", mod. FX-850/FX-1050. Valorada en 73.000 pesetas.

Una estantería color crema, con cuatro bandejas, y un armario de dos puertas, de 2 x 0,80 metros. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Brother CE-650". Valorada en 55.000 pesetas.

Una mesita portátil para máquina de escribir, con ruedas. Valorada en 12.000 pesetas.

Un radiador "Punto Rojo", color gris, de cinco elementos. Valorado en 10.000 pesetas.

Tres radiadores "Punto Rojo", color gris, de once elementos. Valorados en 40.000 pesetas.

Una calculadora "Citizen", mod. CX-805. Valorada en 18.000 pesetas.

Una calculadora "Casio", mod. JR-250. Valorada en 20.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de subasta a la suma de 1.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 23.132**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 2 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Concepción Moreno Monroy, contra Cocinas y Baños Moreno, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 17 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de julio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> El depositario del bien objeto de subasta es José-Antonio Moreno Zaforas, con domicilio en polígono Alcoz Bajo, agrupación San Babil, nave 7, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Máquina elevadora marca "Fenwick", tipo DBPJ 405/100 SD, número E-7401110, de 4.500 kilos de carga y 4 ó 5 metros de subida. Valorada en 750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 18.984**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre acogimiento de la menor María-Mar Lax Rubio, bajo el número 1.236 de 1992-B, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el que se acuerda el acogimiento de la menor María-Mar Lax Rubio.

Y para que sirva de notificación en forma a don José-Carlos Lax Mateo el acogimiento de la citada menor se expide el presente, haciéndole saber que contra el mismo cabe recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Luis Badía.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial